



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

## ORDENANZA N°132/2024

### TEMA: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA 6º MARCHA PROVINCIAL DE ORGULLO LGBTIQ+.

**VISTO:** la presentación de Daiana Parsons (Expte 63/24), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Parsons viene en representación de la Comisión Oficial Organizadora a nivel provincial, la cual está conformada por activistas y organizaciones que vienen trabajando desde 2019.

Que de la 1 a la 5 edición de la marcha provincial plurinacional del orgullo LGBTIQ+ Chubut, han sido declaradas de interés municipal por la Honorable Legislatura y Concejos Deliberantes de la provincia.

Que el origen de la celebración del Día del Orgullo LGBTIQ+, se remonta al 28 de junio de 1969, momento en el que tuvieron lugar disturbios en Nueva York, a causa de persecuciones y las violencias sistemáticas ejercidas por las fuerzas de seguridad contra el colectivo.

Que a nivel internacional, este suceso es considerado fundacional del colectivo LGBTIQ+ y a su vez se lo reconoce como un hito, a la primer manifestación pública de reivindicación de los derechos del colectivo, siendo la antesala de las marcha del orgullo a nivel mundial.

Que en argentina durante décadas las trayectorias de vida de LGBTIQ+ transcurrieron en la clandestinidad atravesadas por la segregación social, la criminalización, y la patologización por su orientación sexual, su expresión e identidad de género. Con el objeto de exigir el reconocimiento de sus derechos humanos en 1992 en Argentina se llevó a cabo la primera "Marcha del Orgullo gay lesbiano, bajo la consigna "LIBERTAD, IGUALDAD Y DIVERSIDAD".

Que esta marcha se realiza anualmente, en Argentina y en nuestra ciudad se llevará a cabo el próximo 16 de noviembre, se solicita a este HCD, la declaración de interés municipal motivo por el cual la Comisión de Promoción Social, Educación, Cultura y Deportes emite despacho favorable al pedido.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI, N.º 46, sanciona la presente



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

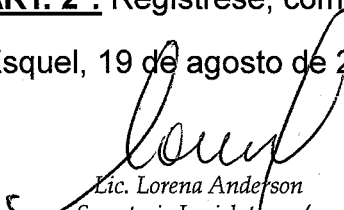
"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

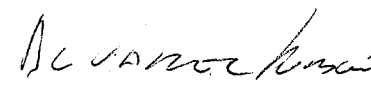
## ORDENANZA

**ART. 1º: DECLARASE** de Interés Municipal la 6º Marcha Provincial Plurinacional Del Orgullo LGBTIQ+ Chubut, a realizarse en nuestra ciudad el 16 de noviembre del corriente año, organizada por la Comisión oficial y representada por la Sra. Daiana Parsons.

**ART. 2º:** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

  
Lic. Lorena Anderson  
Secretaria Legislativa a/c  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

  
Héctor Rubén Álvarez  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 132/2024.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN:** 22 de Agosto de 2024.

  
Luis María Aguirre  
Secretario Gral. de Coordinación  
Municipalidad de Esquel

  
Matías F. Taccetta  
Intendente  
Municipalidad de Esquel